

### CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Técnico en Imagen** (Área 2 – Grupo IV Técnico de Grado Superior) para el proyecto “AMANTADINA Y ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA TRANSCRANEAL PARA FATIGA EN LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE: ENSAYO FASE III, CONTROLADO, RANDOMIZADO, CRUZADO Y DOBLE CIEGO” con nº de expte.: ICI20/00074, financiado por el ISCIII y con cofinanciación de fondos FEDER, de la convocatoria 2020 de Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, en la Unidad de Investigación de Neurología/Radiodiagnóstico del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y durará, hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la financiación prevista hasta 04.07.2025. El salario bruto anual será de 21852.99 aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones laborales y legales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Realización de exploraciones de Resonancia Magnética.
- Análisis cuantitativo de imágenes de Resonancia Magnética cerebral.
- Gestión de bases de datos con archivos de imagen y de los datos extraídos.
- Complimentación de CRF.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **28 de octubre de 2024** y finalizará el día **01 de noviembre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**24GS-15-2024**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Conocimiento de bases de la imagen mediante RM, especialmente región, conocimiento de secuencias y técnicas avanzadas de RM cerebral tipo tensor de la difusión, transferencia de magnetización y BOLD (0 a 3 puntos).  
Conocimiento de bases de la imagen
2. Conocimiento de las bases de soporte informático (hardware/software) para las herramientas de análisis cuantitativo de imágenes de RM, conocimiento de entorno de sistemas de archivos digitales tipo PACS (0 a 3 puntos).
3. Conocimiento con software de conversión de archivos DICOM a archivos NIFTI y similares, conocimiento y manejo de software de segmentación y registro de imágenes de RM, especialmente herramientas académicas tipo SPM, FSL, 3D Slicer y similares, así como de los aspectos de extracción de datos cuantitativos globales y regionales cerebrales. (0 a 3 puntos)
4. Movilidad. (Se valorará de 0-1 punto)

**B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación

Fecha: **28 de octubre de 2024**